



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 019 (Febrero 04 de 2014)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA AMBIENTAL EN LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P”

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA, En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
2. Que la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
3. Que el Decreto 2811 de 1974, Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
4. Que el Decreto 2820 de 2010. Por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales.
5. Que la actual administración preocupada por las crecientes cifras de daño ambiental al planeta y en su compromiso de responsabilidad social,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE,

ARTICULO 1º. Adoptar la Política Ambiental de Conformidad con la normatividad vigente.

ARTICULO 2º. Definición de la Política: la Empresa de Servicios Públicos de Lebrija E.S.P. Siendo una institución prestadora de servicios públicos, tiene un compromiso con el medio ambiente y de su equilibrio e interacción con el ser humano para llevar un ambiente sostenible, con principios corporativos y de conservación. Tiene como compromiso reducir los riesgos de impacto negativo al medio ambiente que pueda generar, por medio de la gestión integral de residuos, desde su generación hasta su disposición, optimizara a su recurso humano con una cultura de conciencia ambiental, analizara alternativas de mejoramiento en la reducción de los residuos, ahorro de recursos como el agua y se pondrá en práctica la reutilización y el reciclaje.

Como complemento de la política integral se tienen una estrategia con las siguientes actividades:

Es deber de todo el personal de Empulebrija cuidar razonablemente el ambiente y los recursos naturales.

Manejar, clasificar y disponer los residuos generados de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.



Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Lebrija E.S.P.

Implementar una cultura de consumo responsable de los recursos naturales al interior de la entidad y a su vez transmitirla a la comunidad del casco urbano del Municipio de Lebrija.

ARTICULO 3º. Obligaciones: Es responsabilidad de todo el personal que labora en la institución cumplir y hacer cumplir la presente política.


ARTICULO 4º. Socialización: La presente política debe ser conocida por todo el personal que labora en la institución, mediante su implementación en la página web y su publicación en las carteleras oficiales de comunicación.

ARTICULO 5º. Vigencia: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.


COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Lebrija, a los cuatro (04) día del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).


MARTHA CECILIA RODRIGUEZ ARGUELLO
Gerente General


Revisó jurídicamente: **JULIANA M. BARRAGAN NIÑO**
Asesora Jurídica


Apoyó: **Sergio Mauricio Ramírez Ramírez**
Asesor de Control Interno.


PROYECTO: **LUIS CARLOS FLÓREZ LEAL**
SECRETARIO GENERAL